TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JE/7/2022/INC, relativo a los Juicios Electorales promovidos por los CC. Juan Carlos Mena Zapata y otros, "...EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022..." (sic). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día diez de enero de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas del día de hoy diez de enero de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACT

ACTUARIO HABILITADO

VARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022/INC.

PROMOVENTES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: JANEYRO ALIGHIERY MANZANERO LÓPEZ.

Con fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado ponente, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/0013/2024, fechado el cuatro de enero del año en curso por la Consejera Presienta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día ocho de enero de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; ACUERDA: -------

PRIMERO: Solicitud de copias certificadas. Se tiene por presentada a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el oficio de cuenta, por medio del cual solicita:

SEGUNDO: Información. En virtud de lo solicitado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el oficio de cuenta, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar que el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1449/2022, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, suscrito por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, fue debidamente acordado por esta autoridad jurisdiccional electoral con

con 1



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TERCERO: Expedición de copias certificadas. Como lo solicita la Consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche expídanse las copias certificadas requeridas previo cotejo, compulsa y certificación que se haga de la documentación solicitada y constancia de recibido que se deje asentada en autos, de conformidad con los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34 fracción XXI, y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se autoriza a la secretaría general de acuerdos de este Tribunal Electoral, certificar la documentación requerida. - - - - -

Notifiquese por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y pa fe. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

FRANCISCO JAVIER OF ORDÓNEZ

MAGISTRADO INSTRUCTO

JUANA ISELA CRUZILÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTÉRIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

1 Consultable en el siguiente enlace: https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2022/12/TEEC-JE-7-2022-INC-20-12-2022.pdf

2